



# Código de Ética y Buen Gobierno

# CONTENIDO

03 ¿A quién va dirigido?

04 ¿Quiénes somos?

- Nuestra Misión
- Nuestra Visión
- Nuestros propósitos

06 Nuestros valores

07 ¿Cuáles son nuestras responsabilidades?

- Si soy accionista
- Si soy jefe.
- Si tenemos alguna relación con la Concesion RUNT 2.0 S.A.S
- Si soy socio comercial.

12 ¿Qué debemos hacer si no sabemos cómo actuar en determinada situación?

15 ¿Qué debo hacer para estar alineado con los valores, el código de ética y buen gobierno y las políticas de la organización?

- Conflicto de intereses
- Tratamiento de datos personales
- Responsabilidad social empresarial
- Diversidad de inclusión y respeto
- Confiabilidad de los productos
- Propiedad intelectual
- Uso adecuado de los recursos tecnológicos
- Regalos y cortesías

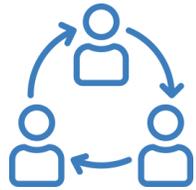
25 Aspectos finales



# ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?



1 Accionistas, gerente general, gerentes, directores, jefes y coordinadores.



2 Empleados, contratistas, proveedores (independiente del cargo, función o antigüedad)



3 Todos nuestros actores, socios comerciales.

# ¿QUIÉNES SOMOS?

Compañía dedicada a la administración, operación, mantenimiento y explotación comercial del Registro Único Nacional de Tránsito.



## Nuestra Misión



Administrar, operar, mantener y explotar comercialmente el Registro Único Nacional de Tránsito y gestionar la información allí registrada, a través de una plataforma vanguardista ofreciendo a los usuarios una experiencia ágil y amigable con criterios de seguridad, calidad y confiabilidad.

## Nuestra Visión



Mejorar la experiencia en los trámites de tránsito y transporte.

## Nuestro Propósito



Brindamos bienestar al ciudadano a través de soluciones integrales, simples, ágiles y efectivas

# NUESTROS VALORES

## Innovación

Es la capacidad y disposición constante de explorar nuevas ideas, enfoques y soluciones para enfrentar los desafíos en un entorno en constante evolución. Fomentamos un ambiente donde se valora la creatividad y se promueve la búsqueda de mejoras continuas. La innovación implica tanto la introducción de avances tecnológicos como la adaptación ágil a las demandas cambiantes del mercado.

## Ambición

La ambición en nuestra organización se relaciona con la mentalidad de esfuerzo incansable y aspiración constante hacia la excelencia. Fomentamos la determinación de superar obstáculos y alcanzar metas desafiantes. Valoramos el coraje para tomar riesgos calculados y la perseverancia para enfrentar situaciones difíciles. La ambición nos impulsa a buscar continuamente oportunidades para crecer, mejorar y liderar en nuestra organización.

## Cocreación

Los grandes logros casi siempre son el resultado no de un solo aspecto, sino de varios. Ponemos lo mejor de nosotros, hacemos a un lado nuestros egos y trabajamos con empatía y confianza para lograr grandes cosas juntos.

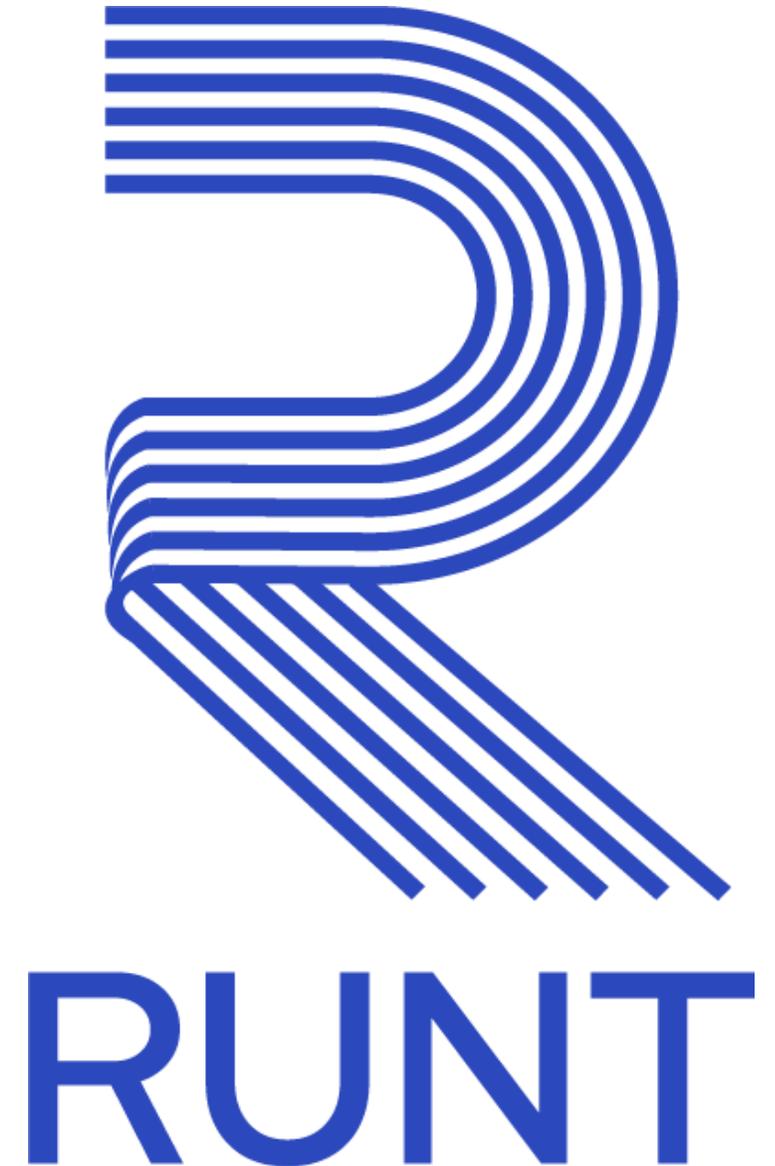
## Trabajo Colaborativo

El trabajo colaborativo es el pilar de nuestra cultura organizacional. Fomentamos un entorno en el que se valora la comunicación abierta, la empatía y el respeto por las ideas y perspectivas de los demás. Al trabajar juntos de manera efectiva, somos capaces de aprovechar la diversidad de habilidades y conocimientos para lograr resultados superiores. Creemos que la sinergia generada a través del trabajo colaborativo nos permite abordar desafíos complejos y alcanzar metas ambiciosas.



¿CUÁLES SON  
NUESTRAS  
RESPONSABILIDADES?

---



# SI SOY ACCIONISTA

- ❑ Adoptar las políticas establecidas en este Código de Ética y Buen Gobierno.
- ❑ Dar ejemplo con su buen comportamiento.
- ❑ Proporcionar la formación y la disponibilidad de recursos necesarios para su acatamiento y difusión.
- ❑ Aprobar oportunamente las actualizaciones a este Código de Ética y Buen Gobierno.



# SI SOY JEFE

- ❑ Liderar con el buen ejemplo.
- ❑ Promover la interiorización de este Código en las actividades del área.
- ❑ Crear una cultura de confianza para que los miembros de mi equipo se sientan capaces de comunicar los problemas éticos que se presentan en el entorno laboral.
- ❑ Adoptar políticas adecuadas de asignación de funciones en mi equipo de trabajo.
- ❑ Hacer seguimiento a la gestión de mi equipo, verificando la aplicación de los principios de este Código.
- ❑ Velar porque permanezcan actualizados los procedimientos de las actividades a mi cargo y que las ejecuten en debida forma.
- ❑ Hacer seguimiento a la gestión de mi equipo, verificando la aplicación de los principios de este Código.
- ❑ Comunicar oportunamente los cambios organizacionales al interior de mi área.

# SI TENEMOS ALGUNA RELACIÓN CON LA CONCESION RUNT 2.0 S.A.S

- ❑ Conocer y entender nuestro código para el cumplimiento efectivo de los fines misionales de la empresa.
- ❑ Garantizar que nuestra conducta sea coherente con los lineamientos establecidos en nuestro código.
- ❑ Cumplir con la normatividad vigente que rige la actividad que desarrollamos.
- ❑ Buscar la orientación adecuada cuando tengamos duda de la forma correcta de actuar en determinada situación.
- ❑ Comunicar si tenemos conocimiento o sospechamos de infracción o violación a este código.
- ❑ Acatar con respeto y buena disposición y respeto las órdenes, instrucciones y correcciones por parte de nuestro supervisor y pares.
- ❑ Cumplir con el desarrollo de nuestras actividades y responsabilidades.

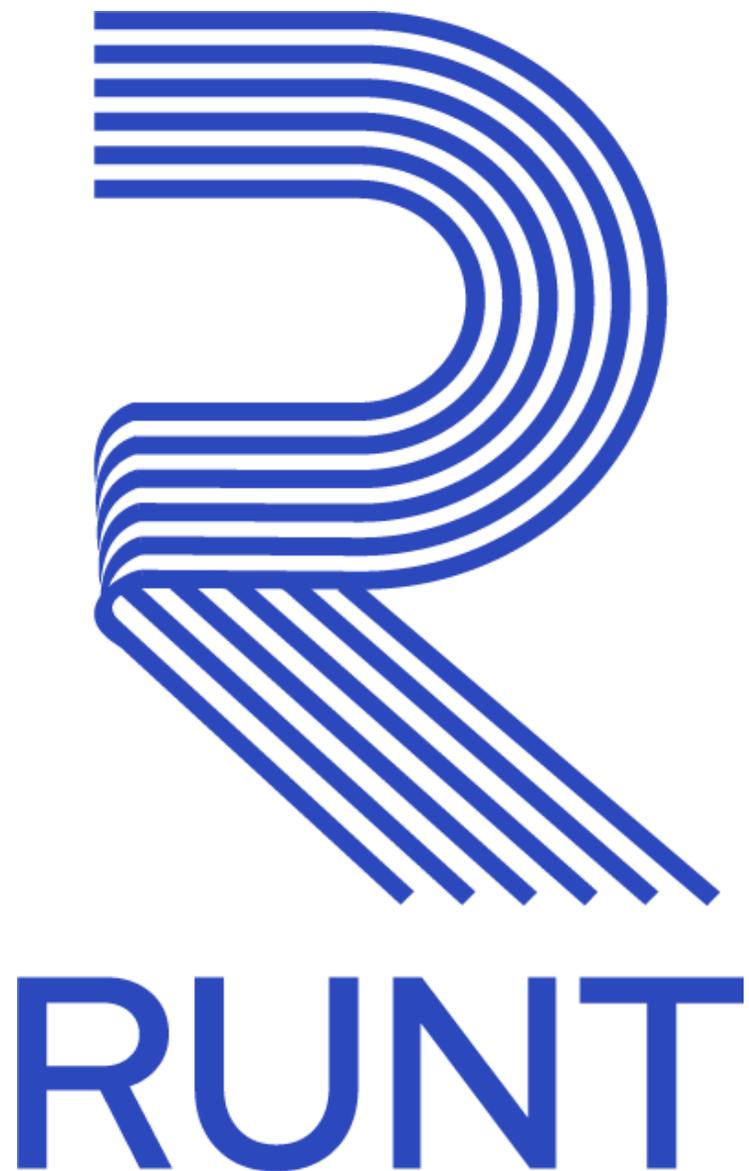


## SI SOY SOCIO COMERCIAL

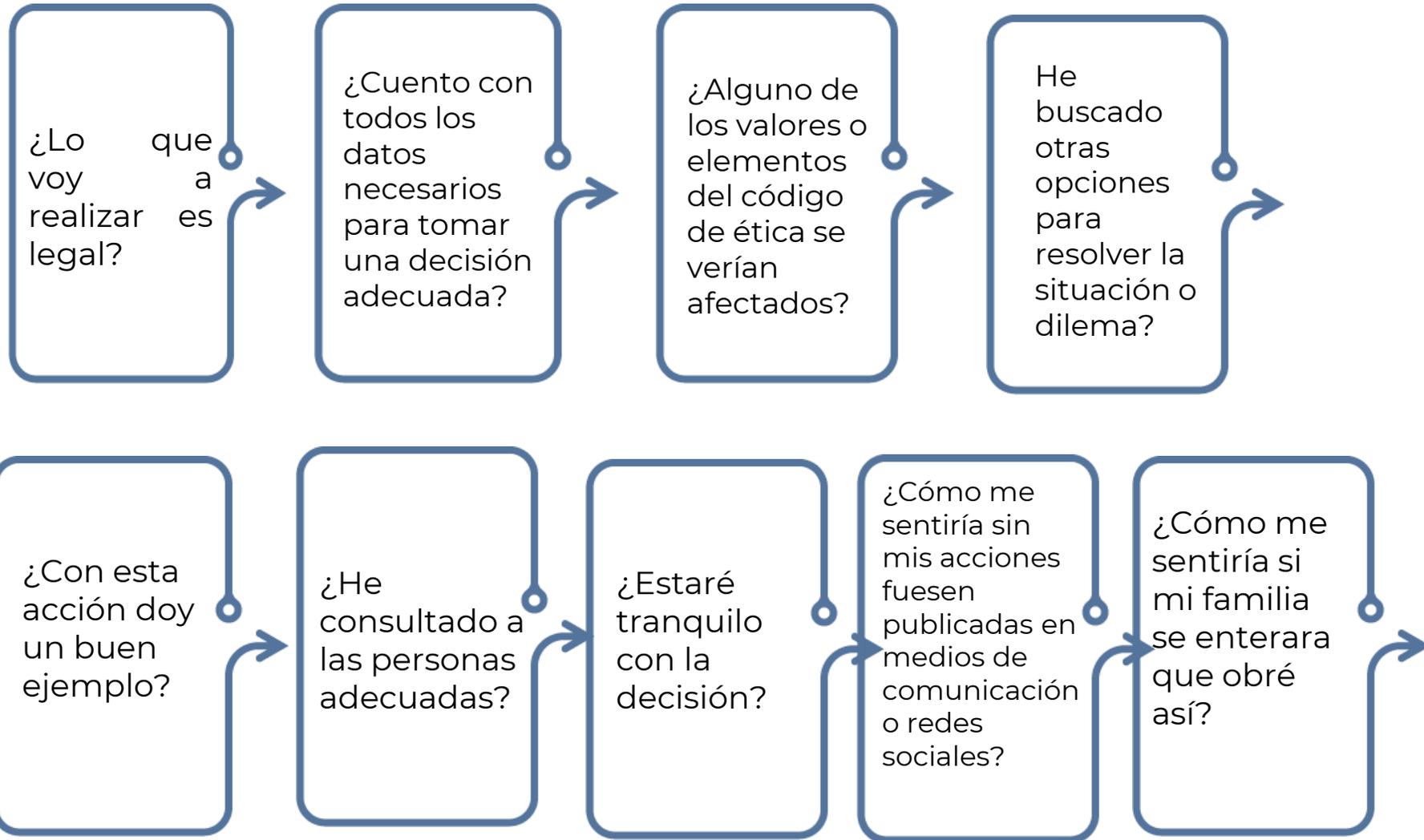
- ❑ Estar informados sobre los estándares éticos de la Concesión y apoyarlos.
- ❑ Aportar desde mi rol al cumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno.

---

¿QUÉ DEBEMOS  
HACER SI NO  
SABEMOS CÓMO  
ACTUAR EN  
DETERMINADA  
SITUACIÓN?



SI NO SÉ  
COMO ACTUAR  
frente a  
alguna situación en  
mi trabajo o  
me encuentro  
en un dilema  
ético, me  
debo plantear  
los siguientes  
interrogantes:



Si, como resultado del ejercicio anterior, encuentro que la respuesta no me hace sentir bien, **ME DETENGO, PIENSO Y LO COMUNICO** inmediatamente la Secretario General para que me oriente y asesore.

## ¡NO TEMAS INFORMAR!

Si sabes de alguien que está realizando actividades que van en contra de nuestros valores, código de ética, políticas y procedimientos debes comunicarlo inmediatamente al Secretario General.



## ¡TE CONVIERTES EN CÓMPLICE!

### Cuando:

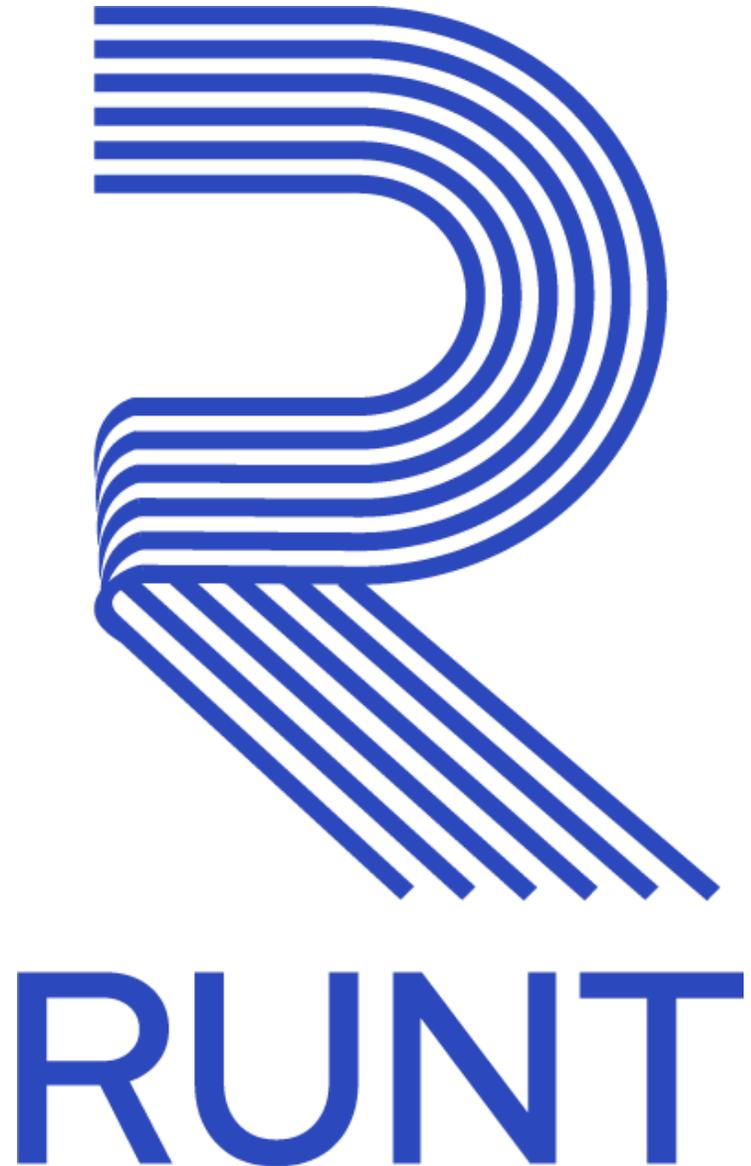
1. Permites o toleras conductas contrarias a este código.
2. Realizas actuaciones para evitar o desestimar la denuncia que interponga otro compañero.
3. No informas oportunamente de esta situación.

¡GARANTIZAMOS TU ANONIMATO!



---

¿Qué debo hacer para estar alineado con valores, el Código de Ética y Buen Gobierno y las políticas de la organización?



# CONFLICTO DE INTERESES

Se presenta cuando mis intereses personales entran o pueden verse comprometidos con la casa matriz.

## Consulta:

- Reglamento interno de trabajo
- Procedimiento Explotación Comercial.
- Procedimiento Adquisición de Bienes y Servicios

## Lo que **debo hacer**

Evitar situaciones en las que nuestros intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses de la **Concesion RUNT 2.0 S.A.S** y la casa matriz.

Comunicar si tenemos una relación cercana, de afinidad o consanguinidad con proveedores, clientes o competidores de la Concesión.

Actuar de forma legal y ética ante la aparición de un conflicto de intereses.

Informar inmediatamente a mi jefe inmediato al Secretario General o al correo **Taxandlegalcompliance@canda.com.co** cuando crea estar afrontando un conflicto de intereses real o presunto.

## Lo que **debo evitar**

Esconder información relacionada con conflicto de intereses propios o ajenos.

Ofrecer algún servicio personalmente a competidores o posibles competidores, clientes o proveedores.

Buscar para mí o para otros, oportunidades de negocio o corporativas que hayan llegado a mi conocimiento por mi rol en la Concesión.

## CONFLICTO DE INTERESES DE LOS ACCIONISTAS

Se presenta cuando mis intereses personales o los de las sociedades a las que pertenezco o en calidad de accionista pueden verse comprometidos con los intereses de la **Concesion RUNT 2.0 S.A.S S.A** y su casa matriz.

### Lo que **debo hacer**

Informar oportunamente a la Asamblea de la **Concesion RUNT 2.0 S.A.S** y su casa matriz cuando se encuentre o parezca estar incurso en un conflicto de intereses.

Privilegiar los valores de lealtad y fidelidad con la **Concesion RUNT 2.0 S.A.S** y su casa matriz.

#### Consulta:

- Acuerdo de confidencialidad
- Reglamento interno de trabajo

### Lo que **debo evitar**

Participar en negocios contrarios a los intereses de la sociedad o que puedan perjudicar el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades.

Abusar de su condición de directivo de la **Concesion RUNT 2.0 S.A.S** o de su casa matriz con el fin de obtener beneficios, para si o para terceros, proveedores, contratista o clientes.

Otorgar a los accionistas mayoritarios cualquier tipo de preferencia económica para los diferentes negocios que realicen, que esté por fuera de los parámetros y lineamientos establecidos por la sociedad.



## TRATAMIENTO DE DE DATOS PERSONALES

Velamos y respetamos la privacidad y confidencialidad de la información personal que custodiamos, de acuerdo con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

### Consulta:

- Política de tratamiento de datos personales.
- Instructivo clasificación de la información.
- Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios o la que haga sus veces.

## Lo que **debo hacer**

Solicitar autorización del titular para tratar los datos personales.

Garantizar al titular en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

Utilizar los datos personales exclusivamente para la finalidad que fue recolectada.

Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir la adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Tramitar las consultas y reclamos formulados sobre el tratamiento de datos en los términos señalados por la ley.

## Lo que **debo evitar**

Proporcionar datos personales registrados en las bases de datos de la Concesion RUNT 2.0 S.A.S o su casa matriz a familiares, amigos o conocidos, y en términos generales, a personas no autorizadas.

Hacer uso indebido, sustraer o alterar los datos personales contenidos en las bases de datos de la Concesion RUNT 2.0 S.A.S y su casa matriz.

Guardar información registrada en las bases de datos de la Concesion RUNT 2.0 S.A.S por más tiempo del establecido legalmente.



## RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

En Concesion RUNT 2.0 S.A.S y su casa matriz, nos comprometemos a realizar acciones de impacto positivo que contribuyen a la sostenibilidad del planeta.

### Lo que **debo hacer**

Coadyuvar a la empresa a conservar los recursos naturales y prevenir la contaminación siempre que sea posible.  
Asistir a las jornadas de sensibilización ambiental.  
Promover en la organización acciones que generan sostenibilidad.

### Lo que **debo evitar**

Ser indiferente a las actividades de la empresa enfocadas a la sostenibilidad.  
Ejecutar acciones que contaminen el planeta.

Consulta:

Reglamento interno de trabajo.



## DIVERSIDAD DE INCLUSIÓN Y RESPETO

Ofrecemos igualdad de oportunidades laborales a todas aquellas personas que estén alineadas con nuestros valores, no toleramos la discriminación de ningún tipo y respetamos a las personas que nos rodean.

### Consulta:

- Procedimiento de selección de personal
- Procedimiento de contratación de personal

### Lo que **debo hacer**

Contribuir a formar un lugar de trabajo abierto, honesto y de respeto.

Respetar a todas las personas que forman parte de nuestro entorno laboral.

Escuchar y valorar las opiniones de los demás que tienen puntos de vista diferentes a los nuestros.

Tomar decisiones en el entorno laboral, pensando en las clasificaciones, capacidades, experiencia y desempeño de las personas que me rodean.

### Lo que **debo evitar**

Basar la selección y contratación en temas subjetivos y ajenos a la experiencia, habilidad y capacidad de las personas.

Discriminar las personas. Actuar en contra de las buenas costumbres de nuestros compañeros.

Enviar mensajes de correo electrónico o comentarios con contenidos hostiles que generen algún tipo de discriminación o chismes.



**RUNT**

## CONFIABILIDAD DE LOS PRODUCTOS

La calidad de nuestros productos y la seguridad de la información que administramos son nuestra prioridad, así generamos confianza a nuestros clientes y grupos de interés, para lograr reconocimiento en el mercado.

### Consulta:

- Criterio de seguridad de la información para el desarrollo de sistemas de información.
- Declaración de responsabilidad

### Lo que **debo hacer**

Cumplir los requisitos legales para la elaboración de productos y prestación de servicios.

Verificar los lineamientos de seguridad establecidos por la Concesion RUNT 2.0 S.A.S para la producción de nuestros bienes, servicios y la protección de la información que administramos.

Realizar todas las pruebas necesarias para garantizar la buena calidad de nuestros productos y servicios.

Impedir que otros accedan a los sistemas de información sin autorización o sin las medidas de seguridad adecuadas.

### Lo que **debo evitar**

Poner en riesgo la seguridad de la información y la calidad de nuestros productos.

Realizar cambios en la base de datos sin los correspondientes soportes o autorizaciones normativas.

Entregar productos y servicios de mala calidad a nuestros clientes.



# PROPIEDAD INTELECTUAL

Entendemos que es cualquier innovación, trabajo o material único que trabajadores, socios o contratistas de Concesion RUNT 2.0 S.A.S puedan proteger mediante patentes, marcas comerciales o derechos de autor y que nos proporciona una ventaja competitiva en el mercado, por lo que debemos protegerla de una revelación no autorizada. Por ejemplo, la información de carácter confidencial y los secretos comerciales de la empresa.

## Consulta:

- Criterio de seguridad de la información para el desarrollo de sistemas de información.
- Declaración de responsabilidad

## Lo que **debo hacer**

Proteger toda la propiedad intelectual de la empresa dándole carácter de confidencial. Cumplir con las leyes, políticas y los procedimientos que protegen los derechos de propiedad intelectual de la empresa.

Entender que la propiedad intelectual que generamos en ejercicio de nuestras funciones es propiedad de la Concesion RUNT 2.0 S.A.S ..

Utilizar propiedad intelectual de terceros únicamente de acuerdo con las licencias de uso debido.

Asegurarme de que puedo hablar sobre la información confidencial que poseo, antes de divulgarla.

## Lo que **debo evitar**

Obtener la propiedad intelectual de terceros de forma ilegítima o sin el consentimiento del propietario y que exponga a la Concesion RUNT 2.0 S.A.S a sanciones y decisiones judiciales adversas.

Divulgar o usar indebidamente la propiedad intelectual de la Concesion RUNT 2.0 S.A.S y su casa matriz, estando vinculados a la empresa y hasta tres (3) años después de nuestra desvinculación.



# USO ADECUADO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS

Nos comprometemos al uso de la infraestructura tecnológica, software y maquinaria de la Concesion RUNT 2.0 S.A.S y su casa matriz, únicamente con fines profesionales y de forma responsable.

## Consulta:

- Declaración de responsabilidad
- Reglamento Interno
- Instructivo clasificación de la información

## Lo que **debo hacer**

Utilizar correctamente las credenciales de acceso a las instalaciones físicas y equipos.  
Cuidar los equipos tecnológicos de la empresa, manteniendo las medidas de seguridad.  
Manejar únicamente programas informáticos que cuenten con el correspondiente permiso.  
Verificar que la información confidencial que se envíe a través de un correo electrónico, vaya protegida.  
Ejecutar únicamente las conexiones remotas a través de VPN (Virtual Private Network-Red Privada Virtual-) otorgadas por la empresa.

## Lo que **debo evitar**

Compartir o escribir las contraseñas en un lugar visible o fácilmente accesible.  
Abrir páginas de internet o correos electrónicos de fuentes externas que resulten sospechosos.  
Descargar de internet, software o licencias de aplicaciones en los equipos de cómputo de la organización del área de seguridad.  
Conectarse a redes inalámbricas públicas o desconocidas en los equipos de la empresa.

# REGALOS Y CORTESÍA

Sólo intercambiamos regalos, actividades de entrenamiento y cortesías, cuando esté permitido y con el fin de entablar o reforzar relaciones con nuestros socios comerciales, pero nunca como estímulo para hacer o dejar de hacer lo que debo hacer.

## Lo que **debo hacer**

Adecuar mi comportamiento a las políticas, reglamentos, principios y valores de la Concesion RUNT 2.0 S.A.S y sus filiales.  
Ser ejemplo para mis compañeros de trabajo con mis acciones leales.  
Informar, registrar y entregar los regalos que reciba, en el área de Gestión Humana.

### Consulta:

Reglamento Interno de trabajo

## Lo que **debo evitar**

Ofrecer, dar o aceptar un regalo que no siga las políticas de la empresa.

Ofrecer, pedir o aceptar dinero o equivalentes en dinero, como bonos de regalo o cupones por parte de personas con las que se pueda tener relación de trabajo o comercial.

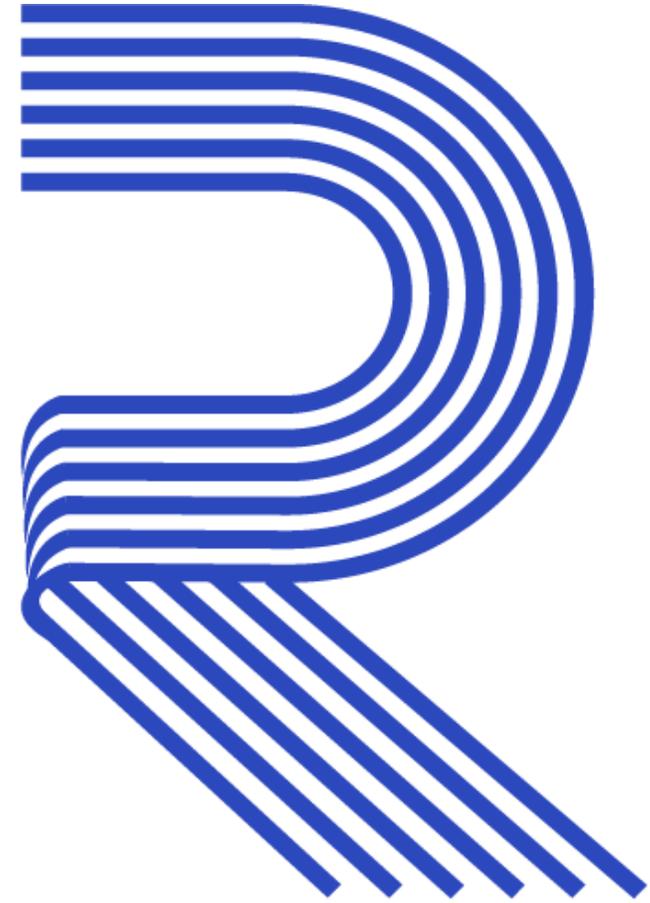
Ofrecer, pedir o aceptar actividades de entretenimiento que no tengan un fin comercial, como entradas gratis a un evento o similares.

Participar en circunstancias que puedan parecer un intento de influir en decisiones comerciales de mi empresa





ASPECTOS FINALES



**RUNT**

# CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Es deber de la Asamblea y del Gerente General de la Concesion RUNT 2.0 S.A.S velar por el constante cumplimiento de las políticas específicas respecto del Buen Gobierno de la Sociedad, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes invierten en las acciones o en cualquier otro valor que emita la empresa.

Adicionalmente, es obligación del Gerente General, someter el presente Código a la aprobación de la Asamblea, actualizado, y mantenerlo permanentemente en las instalaciones de la Sociedad a disposición de los destinatarios.

DIVULGACIÓN: El presente Código y cualquier cambio o adición que se haga del mismo, serán informados y publicados en forma oportuna, en la página electrónica [www.runt.gov.co](http://www.runt.gov.co)

VIGENCIA: El presente Código de Ética y Buen Gobierno rige a partir de su aprobación por parte de la Asamblea de la Concesion RUNT 2.0 S.A.S y deroga al anterior.



# SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El cumplimiento de este Código de Ética y Buen Gobierno no es objetivo. Por tanto, todas las personas que tienen una relación contractual con la Concesion RUNT 2.0 S.A.S tienen la obligación de cumplirlo (al respecto ver el título: ¿A quiénes va dirigido este Código?)

En caso de infringir este código o cualquier otra política o procedimiento de la organización, el destinatario podría ser objeto de sanciones administrativas que pueden ir desde un llamado de atención hasta la terminación del contrato laboral o, de sanciones judiciales (penales o civiles), dependiendo la gravedad del asunto y del rol de infractor frente a la empresa.

Para los empleados directos de la Concesion RUNT 2.0 S se seguirá el procedimiento establecido en el procedimiento Proceso Disciplinario.



# Concesion RUNT 2.0 S.A.S

---

